

BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020

No. 087

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que, con fecha 26 de junio de 2020, aceptó la solicitud de retiro voluntario definitivo como Miembro Liquidador Individual formulada por Ultraserfinco S.A. Comisionista de Bolsa, con ocasión de la fusión de Ultraserfinco y Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.14 del Reglamento de Funcionamiento y 1.2.4.1. de la Circular Única de la CRCC S.A.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el retiro voluntario obedece a la fusión de Ultraserfinco y Credicorp Capital Colombia S.A., fusión que se perfeccionó el día de hoy, 26 de junio de 2020, Credicorp Capital Colombia S.A., sociedad absorbente, adquirirá de pleno derecho la totalidad de los derechos y obligaciones de Ultraserfinco, sociedad absorbida, sin necesidad de trámite adicional alguno. En consecuencia, se transferirán a Credicorp Capital Colombia S.A. todos los derechos y obligaciones de Ultraserfinco frente a la CRCC S.A. Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.16. del Reglamento de Funcionamiento y con el plan detallado de retiro presentado por Ultraserfinco en su solicitud de retiro, las Posiciones Abiertas de las Operaciones Aceptadas se traspasarán a la estructura de Cuentas de Credicorp Capital Colombia S.A.